

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

20 DE JULIO DE 2022

17:00 HORAS

- 1.- (A petición de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. (Comisión de Quejas y Denuncias)
 - 1.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LEMS/JD22/MEX/236/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Encuentro Solidario”, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de quince personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora

asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales

1.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/DCM/JD05/BC/152/2020, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Daniel Cruz Moreno, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la indebida utilización de sus datos personales para tal fin.

1.3.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JCVE/CG/153/2020, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Juan Carlos Villagómez Espinosa en contra del Partido de la Revolución Democrática, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.

- 1.4.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MNCN/JD07/GRO/154/2020, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Merari Nohemí Campusano Nava en contra del Partido Verde Ecologista de México, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 1.5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MLMJ/JD21/CDM/178/2020, iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, derivado de la denuncia presentada por veinte personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.

- 1.6.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MAOS/JD07/CDM/228/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido de la Revolución Democrática, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por las veinticuatro personas que se precisan enseguida, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.7.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LPG/JD38/MEX/229/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido de la Revolución Democrática, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por las veintiséis personas que se precisan enseguida, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales.

1.8.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LOMG/JD01/COAH/280/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la vulneración al derecho de libre afiliación de Belén Barragán Altamirano, Carlos Javier Mendoza Natera y Luis Omar Martínez Guevara y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.9.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/FGMC/JD04/GRO/282/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veintiséis personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-202 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.10.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MSGP/JD14/JAL/292/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por las veintiséis personas que se precisan enseguida, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.11.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CMSP/JD04/MICH/26/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, por la supuesta violación al derecho político de libre afiliación de Carlos Manuel Solís Pantoja y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.12.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AAPC/JD02/COAH/48/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veinticinco personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.13.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EMXH/CG/76/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Acción Nacional, por la supuesta violación al derecho político de libre afiliación de Eloísa Martha Hernández y Luis Fernando Osorio Sosa y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.14.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CNOR/JD19/CDM/86/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta transgresión al derecho político de libre afiliación de César Neri Pérez Rosales y Claudia Argelia Gómez Cortes, quienes aspiraban al cargo de supervisora y/o capacitadora-asistente electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.15.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MMA/JD03/PUE/87/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Miriam Molina Albañil, quien aspiraba al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido Acción Nacional, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.16.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LGOM/JD07/CDM/96/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de cuatro personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.17.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/ESM/JD08/MICH/107/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra de Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión al derecho político de libre afiliación de Erick Salgado Mendoza, quien aspiraba al cargo de supervisor y/o capacitador-asistente electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021, y Brenda Berenice García López, quien aspiraba al cargo de Consejera Electoral Distrital en el marco del proceso local ordinario 2020-2021; y, en su caso, para ambos, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.18.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/HNJ/JD04/GRO/123/2021, iniciado en contra del Partido Político Movimiento Ciudadano, derivado de la denuncia presentada por Héctor Noguera Jimón, debido a que presuntamente fue afiliado sin su consentimiento, y para ello, se hizo uso indebido de sus datos personales.

1.19.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/YPV/JL/GRO/150/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la presunta violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diecisiete personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del proceso electoral federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.20.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MISS/JM33/OPLE/MEX/173/2021, iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado de las denuncias presentadas por veinte personas quejas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.
- 1.21.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LBCY/JL/YUC/178/2021, iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, derivado de la denuncia presentada por once personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.

- 1.22.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LGFG/JD20/JAL/192/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido Verde Ecologista de México, por la supuesta transgresión al derecho político de libre afiliación de Luis Gerardo Frías García y Alberto Contreras Maza, quienes aspiraban al cargo de Supervisora y/o Capacitadora-Asistente Electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.23.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LVZ/JL/OAX/211/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada en contra del partido político nacional denominado Partido del Trabajo, por supuestas violaciones a la normativa electoral consistente en la violación al derecho de libre afiliación en su vertiente positiva indebida afiliación y uso de datos personales para tal efecto, en perjuicio de Liliana Vigil Zúñiga.

- 1.24.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JALL/OPLE/TLAX/234/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por José Antonio López López, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la indebida utilización de sus datos personales para tal fin.
- 1.25.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAAG/JD03/NAY/245/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, consistente en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de José Ángel Arias González, quien aspiraba al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario en Nayarit 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.26.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MAS/JD02/HGO/43/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por trece personas entonces aspirantes al cargo de supervisores y/o capacitadores asistentes electorales en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta vulneración al derecho político de libre afiliación, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.27.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LPE/JD33/MEX/97/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Leticia Peña Escobedo y Armando Ramírez Arredondo, en contra del partido político MORENA, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales, para tal fin.

- 1.28.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JSV/CG/105/2020, iniciado con motivo de la queja presentada por Julio Santiz Vázquez en contra del Partido Político Morena por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable violación a su derecho de libertad de afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 1.29.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAGR/JD09/CHIS/129/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por veinte personas, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta vulneración al derecho político de libre afiliación, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.30.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MAMC/JD17/MEX/132/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Morena, por la supuesta transgresión al derecho político de libre afiliación de María Alejandra Mercado Cerón, José Luis Salazar Rivera, Magdalena Aguirre Paniagua, Marivel Vega Ramírez, Enrique Arturo Mireles Vaca, Rosa Elia García Álvarez, Georgina Hernández Valdez, Selene Dolores Ramírez Roque, German Sauer Mendoza, Antonia Ortiz Martínez, María Teresa Zamora Caballero, Sergio Mauricio López Flores, Adriana Flores Luna, Meradi de Dios Domínguez, Irving Fernando Ramírez de la Cruz, Antonio Santos Hernández, Aurora Sánchez Gomes, Benjamín Asael Méndez Moreno, Alvar Mauricio Montero Bernal y Hugo Lorenzo Rentería, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador-asistente electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.31.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/ECDL/JD06/CHIS/198/2020, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la denuncia presentada por veintitrés personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.
- 1.32.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/MVM/JD19/CDM/268/2020 que se deriva del Cuaderno de Antecedentes UT/SCG/CA/MVM/JD19/CDM/122/2020, aperturado con motivo de los escritos de dos personas, a través de los cuales hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos presuntamente contraventores de la normatividad electoral, relacionados con la aparición de personas que aspiraban al cargo de supervisor electoral y/o capacitador asistente electoral para el proceso electoral federal 2020-2021, y que se encontraron en el padrón del Partido Político Morena sin su consentimiento.

1.33.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AMFN/JD24/MEX/294/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del partido político MORENA, por la supuesta violación al derecho político de libre afiliación de Ana María Fernández Nieto, Yesenia Yasmín Guillén Morales, Lidia Nereida Mora González, Israel Ruíz Venegas, Rubén Rosas Santos, Edgar Rafael Moreno Mendoza, Zabdi Jatzidi Álvarez Vázquez, Carlos Alberto González Magaña, Allison Alondra Landeros Escalona, Eleazar Pacheco Bazán, María Margarita Sánchez Campos, María Denisse Mendoza Archundia, Aline Ríos Salazar, Moisés Buendía Maya, María Cristina Morales Martín del Campo, Juan Carlos Ramírez Bailón, Citlali González Núñez y Selene González Núñez, quienes aspiraban al cargo de Supervisor y/o Capacitador-Asistente Electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.34.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/AMM/JD09/GRO/16/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Adrián Mateo Merino, a través de la cual, hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores de la normativa electoral, consistentes en su presunta indebida afiliación al Partido del Trabajo, quien supuestamente usó para tal efecto, sin consentimiento alguno, sus datos personales.

1.35.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/FYH/JD10/MEX/40/2021, iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, derivado de la denuncia presentada por veintitrés personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.

- 1.36.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/IPP/JD11/MICH/42/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la denuncia presentada por veinticinco personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.
- 1.37.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AMH/JL/VER/152/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de las denuncias presentadas por veintiún personas, en razón de que presuntamente fueron afiliados sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.

- 1.38.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/DJPC/JD01/CAMP/155/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veinte personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro de los Procesos Electorales Locales 2020-2021, en Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México y Jalisco, y, en su caso, el uso no autorizado 20925916 de sus datos personales.
- 1.39.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/SFD/JL/VER/175/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de las denuncias presentadas por diecinueve personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.

- 1.40.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LHL/CG/191/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la denuncia presentada por Lizbeth Hernández López, debido a que presuntamente fue afiliada sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales.
- 1.41.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AALT/CD03/OPLE/QRO/203/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Alin Abisai Linares Torres; Isaac leal Ruiz; Salatiel Aminadab González Castillo; Alicia Camargo Meneses, Laura Ivette Zertuche Leyva y Carlos Alberto Valadez López, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra de Morena, por la supuesta vulneración al derecho político de libre afiliación, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.42.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MGS/CG/205/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de Marisol García Sánchez quien aspiraba al cargo de supervisora y/o capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.43.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AFCH/OPLE/TLAX/228/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra de Morena, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de dos personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del proceso electoral local 2020-2021 en Tlaxcala, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 1.44.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/DJHE/CG/249/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, consistente en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de Diego de Jesús Hernández Espinoza, quien aspiraba al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 1.45.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EACR/JL/AGS/6/2022, iniciado en contra de Morena, derivado de la denuncia presentada por Erika Adriana Cortés Rico, debido a que presuntamente el partido denunciado omitió cancelar su registro de afiliación, y para ello, hizo uso indebido de sus datos personales.

- 1.46.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAB/JD13/CHIS/286/2020, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por Julissa Aguilar Borayes en contra de Movimiento Ciudadano, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal del partido político denunciado de nombrarla como su representante sin su consentimiento, haciendo con ello, un uso indebido de sus datos personales.
- 1.47.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EAG/JD11/CDM/89/2021, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por Etelvina Antonio Gallardo, quien fuera aspirante al cargo de capacitadora -asistente electoral y/o supervisora electoral, en contra del Partido Político Morena, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en el indebido

ejercicio del derecho constitucional y legal del denunciado de nombrarle como su representante ante Mesa Directiva de Casilla en el proceso electoral 2017-2018, sin su consentimiento, haciendo con ello un uso indebido de sus datos personales.

- 1.48.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/RGP/JD04/OAX/122/2021, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por Rodolfo García Pérez y Perla Olivares López en contra del Partido del Trabajo, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal del denunciado de nombrarlos como sus representantes sin su consentimiento, haciendo con ello un uso indebido de sus datos personales.

- 1.49.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MFE/COAH/12/2020, iniciado con motivo de la vista ordenada en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el Juicio Ciudadano 43/2019, promovido por María Flores Enríquez, en el que se determinó dar vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la probable comisión de hechos que podrían constituir violaciones a la normativa electoral, consistentes en posibles actos de violencia política en razón de género, por parte de personas funcionarias del Instituto Electoral de Coahuila en contra de la denunciante.
- 1.50.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/29/2020, iniciado con motivo de la vista ordenada en la Resolución INE/CG528/2017, emitida por este órgano autónomo, con motivo de presuntas infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuibles a Macros S.A. de C.V.,

David Olvera García y Silvia Pérez Hernández, consistente en la supuesta omisión de dar respuesta a la solicitud de información realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto.

1.51.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/5/2022, iniciado con motivo de la vista dada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por supuestas violaciones a la normativa electoral, derivado de la exhibición de un anuncio espectacular sin el identificador ID-INE.

1.52.- (A petición de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la queja presentada por Ernesto Guillermo Ruffo Appel y otras personas, en contra de Mario Martín Delgado Carrillo y diversos servidores públicos, por el presunto uso indebido de recursos públicos y la difusión de promoción personalizada, en el procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/EGRA/CG/167/2019.

- 2.- (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán) Informe de resultados y análisis de viabilidad de la incorporación del dato de Municipio en las boletas electorales en el reverso de éstas durante el proceso de conteo y sellado en órganos distritales. (Comisión de Organización Electoral)

- 3.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos oficiosos, administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización)
 - 3.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del otrora Partido Encuentro Solidario identificado como INE/P-COF-UTF/16/2020.

 - 3.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Francisco Javier Carvajal Ochoa, otrora candidato a presidente municipal de Tlacojalpan, Veracruz y el Partido del Trabajo, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Veracruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/980/2021/VER.

- 3.3.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora candidatura común integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática y el C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, otrora candidato a presidente municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, identificado como INE/P-COF-UTF/1006/2021/MICH.
- 3.4.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia en Nuevo León” conformada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y el otrora Partido Político Nueva Alianza Nuevo León, y su otrora candidato a la presidencia municipal de General Zuazua, el C. Pedro Ángel Martínez Martínez, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1011/2021/NL.

3.5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del entonces Partido Político Fuerza Por México y los CC. Mariana Mateos Ortega, otrora candidata a la Alcaldía Venustiano Carranza y Juan Carlos Pastrana Mancera, otrora candidato a Diputado Local por el Distrito 10, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/1051/2021/CDMX.

3.6.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia en Quintana Roo” integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Auténtico Social y de su otrora candidata a la presidencia municipal de Solidaridad la C. Laura Esther Beristaín Navarrete, así como la coalición “Juntos Hacemos Historia” conformada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México y de su otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 01,

Playa del Carmen, el C. Juan Luis Carrillo Soberanis, en el marco del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/1060/2021/QROO.

3.7.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia” integrada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México y su entonces candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 9, del estado de Tamaulipas, la C. Claudia Alejandra Hernández Sáenz, en el marco del proceso electoral federal ordinario 2020-2021, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/1068/2021.

3.8.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del otrora Partido Político Fuerza Por México y su otrora candidato a la Alcaldía de Tlalpan, el C.

Adolfo Llubere Sevilla, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/8/2022/CDMX.

- 3.9.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena identificado como INE/Q-COF-UTF/11/2022.
- 3.10.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena y la C. Georgina Solorio García, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/25/2022/DGO.
- 3.11.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena y del C. Felipe Sánchez Rodríguez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/26/2022/DGO.

- 3.12.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena y de la C. Sanjuana Teresa González Alvarado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/27/2022/DGO.
- 3.13.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra la coalición “Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo”, integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Fuerza Por México Quintana Roo, y María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, candidata al cargo de gobernadora en Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/88/2022/QROO.
- 3.14.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de

la coalición “Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo”, integrada por los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Fuerza Por México Quintana Roo, así como de su candidata a gobernadora de Quintana Roo, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/107/2022/QROO.

- 3.15.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo”, integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/108/2022/HGO.

- 3.16.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato común a gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Avilés Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/113/2022/OAX.
- 3.17.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Alejandro Avilés Álvarez candidato común a la gubernatura del estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/114/2022/OAX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/130/2022/OAX.

- 3.18.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato común a gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Avilés Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/115/2022/OAX.
- 3.19.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas" conformada por el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y el Partido Morena, así como de su otrora candidato a gobernador, el C. Americo Villarreal Anaya, identificado como INE/Q-COF-UTF/117/2022/TAMPS.

- 3.20.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y su otrora candidato al cargo de gobernador de Tamaulipas, el C. Américo Villarreal Anaya, postulado por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, conformada por el Partido Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, identificado como INE/Q-COF-UTF/118/2022/TAMPS.
- 3.21.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición "Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo", integrada por los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y Fuerza Por México Quintana Roo, así como de su entonces candidata a gobernadora de Quintana Roo, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, dentro del marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/121/2022/QROO.

3.22.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo", integrada por los partidos: Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Fuerza Por México Quintana Roo; y María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, candidata al cargo de gobernadora en Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/122/2022/QROO.

3.23.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en Hidalgo", integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/124/2022/HGO.

- 3.24.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, así como de Salomón Jara Cruz, otrora candidato a gobernador de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/125/2022/OAX.
- 3.25.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato común a la gubernatura del estado de Oaxaca, Alejandro Avilés Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/126/2022/OAX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/127/2022/OAX e INE/P-COF-UTF/186/2022/OAX.

- 3.26.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Alejandro Avilés Álvarez entonces candidato común a gobernador del estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/128/2022/OAX.
- 3.27.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Morena, así como de su otrora candidata a la gubernatura del estado de Aguascalientes, la C. Nora Ruvalcaba Gámez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/133/2022/AGS.
- 3.28.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos

Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática que integran la coalición “Va Por Tamaulipas” y de su otrora candidato a gobernador de Tamaulipas, el C. César Augusto Verástegui Ostos, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en Tamaulipas, identificado como INE/Q-COF-UTF/134/2022/TAMPS.

- 3.29.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Tamaulipas” integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática y su otrora candidato a la gubernatura de Tamaulipas el C. César Augusto Verástegui Ostos, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, identificado como INE/Q-COF-UTF/135/2022/TAMPS.

- 3.30.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”, integrada por los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Redes Sociales Progresistas Durango y Morena, así como de sus candidatas a la gubernatura, la C. Alma Marina Vitela Rodríguez y a la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, la C. Betzabé Martínez Arango, en el marco del proceso electoral local ordinario en el estado de Durango identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/138/2022/DGO.
- 3.31.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y unidad popular, integrantes de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca”, así como de su candidato a la gubernatura del estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/139/2022/OAX.

- 3.32.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Va Por Quintana Roo", integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Confianza Por Quintana Roo; y Francisco Javier López Reyes, candidato al cargo de Diputado Local por el Distrito 08, en Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/142/2022/QROO.
- 3.33.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Va Por Tamaulipas" integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática y su otrora candidato C. César Augusto Verástegui Ostos, a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, identificado como INE/Q-COF-UTF/143/2022/TAMPS.

3.34.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición parcial “Juntos Hacemos Historia en Durango” integrada por los Partidos del Trabajo, Morena, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, así como de su candidato a la presidencia municipal de Otaéz, el C. Héctor Herrera Núñez, en el marco del proceso electoral local ordinario en el estado de Durango, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/144/2022/DGO.

3.35.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo” integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/145/2022/HGO.

- 3.36.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato común a gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Avilés Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/146/2022/OAX.
- 3.37.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Hidalgo”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata al cargo de gubernatura en el estado de Hidalgo, la C. Alma Carolina Viggiano Austria, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/147/2022/HGO.

- 3.38.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Hidalgo”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su candidata a la gubernatura, la C. Alma Carolina Viggiano Austria, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/150/2022/HGO.
- 3.39.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Cesar Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a gobernador de Tamaulipas y de la coalición “Va Por Tamaulipas”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/156/2022/TAMPS.

- 3.40.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Cesar Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a gobernador de Tamaulipas y de la coalición “Va Por Tamaulipas”, integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/157/2022/TAMPS.
- 3.41.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición "Va Por Tamaulipas" integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática y su otrora candidato a gobernador de Tamaulipas el C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado como INE/Q-COF-UTF/158/2022/TAMPS.

- 3.42.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va Por Tamaulipas”; así como de su otrora candidato a la gubernatura de Tamaulipas C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/161/2022/TAMPS.
- 3.43.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México y su otrora candidato común a la gubernatura de Tamaulipas el C. Américo Villarreal Anaya, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, identificado como INE/Q-COF-UTF/162/2022/TAMPS.

- 3.44.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Cesar Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato a gobernador de Tamaulipas y de la coalición “Va Por Tamaulipas”, integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/163/2022/TAMPS.
- 3.45.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la entonces coalición “Va Por Quintana Roo”, integrada por los Partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Confianza Por Quintana Roo, así como de las otrora candidatas: Kira Iris San a Diputada Local por el Distrito 10 y Laura Lynn Fernández Piña, a gobernadora del estado de Quintana Roo, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/164/2022/QROO.

- 3.46.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Aguascalientes”; así como de la C. María Teresa Jiménez Esquivel, entonces candidata a la gubernatura del estado de Aguascalientes, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS.
- 3.47.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Fuerza Por México Quintana Roo y Angy Estefanía Mercado Asencio, entonces candidata a Diputada Local en el Distrito X en Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/169/2022/QROO.

- 3.48.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de la coalición “Va Por Hidalgo” integrado por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a la gubernatura, la C. Alma Carolina Viggiano Austria, en el marco del proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/179/2022/HGO.
- 3.49.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, así como de Salomón Jara Cruz, otrora candidato a gobernador de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/180/2022/OAX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/181/2022/OAX.

- 3.50.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca” integrada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, así como de SALOMÓN JARA CRUZ, entonces candidato a gobernador del estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/182/2022/OAX.
- 3.51.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, así como de Salomón Jara Cruz, otrora candidato a gobernador del estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/183/2022/OAX.

- 3.52.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, integrantes de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca”, así como de su candidato a la gubernatura del estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/184/2022/OAX.
- 3.53.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Oaxaca” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Unidad Popular, así como de Salomón Jara Cruz, otrora candidato a gobernador del estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/185/2022/OAX.

- 3.54.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la entonces coalición “Va Por Quintana Roo”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Confianza Por Quintana Roo, y su otrora candidata a gobernadora de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/188/2022/QROO.
- 3.55.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la coalición "Juntos Hacemos Historia en Quintana Roo", integrada por los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Fuerza Por México Quintana Roo, y Angy Estefania Mercado Asencio, candidata a Diputada Local por el Distrito X, en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/189/2022/QROO.

- 3.56.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en contra de la coalición “Va Por Aguascalientes”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidata a gobernadora en el estado de Aguascalientes, la C. María Teresa Jiménez Esquivel, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en dicha entidad, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/190/2022/AGS y su acumulado INE/Q-COF-UTF/191/2022/AGS.
- 3.57.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Político Morena, así como de su otrora candidata a la gubernatura del estado de Aguascalientes, la C. Nora Ruvalcaba Gámez, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Aguascalientes, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/192/2022/AGS.

- 3.58.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Durango”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su candidato a la presidencia municipal de Victoria de Durango, el C. José Antonio Ocha Rodríguez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/193/2022/DGO.
- 3.59.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, así como de su candidato a la presidencia municipal de Durango, el C. Alejandro González Yáñez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/194/2022/DGO.

- 3.60.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición Va Por Aguascalientes, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional; así como su candidata a la gubernatura, la C. María Teresa Jiménez Esquivel, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Aguascalientes, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/195/2022/AGS.
- 3.61.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición Va Por Aguascalientes, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su entonces candidata a la gubernatura de Aguascalientes la C. María Teresa Jiménez Esquivel, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/199/2022/AGS.

- 3.62.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/220/2017.
- 3.63.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de Alejandro Avilés Álvarez, entonces precandidato a la gubernatura de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/105/2022/OAX.
- 3.64.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura

común “Juntos Hacemos Historia en Hidalgo”, integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, así como de su candidato a la gubernatura, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/119/2022/HGO y su acumulado INE/Q-COF-UTF/178/2022/HGO.

- 3.65.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”, integrada por los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Redes Sociales Progresistas Durango y Morena, así como de su candidata a la gubernatura por el estado de durango, la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/155/2022/DGO y su acumulado INE/Q-COF-UTF/166/2022/DGO.

- 3.66.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. José Luis Covarrubias Faudoa, candidato a presidente municipal de Hidalgo, Durango, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Durango; identificado como INE/Q-COF-UTF/197/2022/DGO.
- 3.67.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición parcial “Juntos Hacemos Historia en Durango” integrada por los Partidos del Trabajo, Morena, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, así como de su candidata a la presidencia municipal de San Luis del Cordero, Durango, la C. Maria Guadalupe Chavarria Corchado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/198/2022/DGO.

3.68.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, candidata a gobernadora del estado de Durango, postulada por la coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”, integrada por los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango, así como del C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, en su carácter de presidente nacional de la organización política ciudadana denominada “Ruta Cinco” o “Ruta 5”, y del C. Gabriel Montes Escalier en su carácter de dirigente estatal de la organización política ciudadana denominada “Ruta Cinco” o “Ruta 5”; en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Durango, identificado como INE/Q-COF-UTF/109/2022/DGO.

3.69.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos

políticos, instaurada en contra de la C. Leticia Herrera Ale, otrora precandidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Gomez Palacio, Durango, y el Partido Revolucionario Institucional en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Durango, bajo el expediente identificado con clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/131/2022/DGO.

- 3.70.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del C. Homero Martínez Cabrera, otrora precandidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Lerdo, Durango, y el Partido Revolucionario Institucional en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Durango, bajo el expediente identificado con clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/132/2022/DGO.

3.71.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de la coalición Juntos Hacemos Historia en Durango, integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango y su entonces candidato al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Súchil, Durango, el C. Rodolfo Alonso Vidales, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de durango, que se identifica bajo el expediente de clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/153/2022/DGO.

3.72.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, en su calidad de otrora

candidata a la gubernatura de durango, postulada por la coalición Juntos Hacemos Historia en Durango integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de durango, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/160/2022/DGO.

- 3.73.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia en Durango”, integrada por los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango, así como de su otrora candidata a la gubernatura de Durango, la C. Alma Marina Vitela Rodríguez en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Durango identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/167/2022/DGO.

- 3.74.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del C. Martín Vivanco Lira, en su carácter de entonces candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Durango, y el Partido Movimiento Ciudadano, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Durango, bajo el expediente identificado con clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/168/2022/DGO.
- 3.75.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del C. Gerino Morales Arreola, otrora candidato al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Coneto de Comonfort, Durango, y la coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Durango, bajo el expediente identificado con clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/187/2022/DGO.

3.76.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, en su calidad de otrora candidata a la gubernatura de Durango, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Durango” integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de durango, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/200/2022/DGO.

3.77.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Durango”, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la

Revolución Democrática, así como de su candidato a la gubernatura en el estado de Durango, el C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, identificado con el numero de expediente INE/Q-COF-UTF/201/2022/DGO.

3.78.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, así como de su otrora candidata a la gubernatura de Durango, la C. Alma Marina Vitela en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de durango identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/93/2022/DGO.

3.79.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Va Por Aguascalientes”, integrada por los Partidos Acción

Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de su otrora candidata a la gubernatura de Aguascalientes, la C. María Teresa Jiménez Esquivel, en el marco del proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Aguascalientes, identificado como INE/Q-COF-UTF/159/2022/AGS.

3.80.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Va Por Tamaulipas, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato a gobernador de Tamaulipas, el C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado como con la clave INE/Q-COF-UTF/202/2022/TAMPS.

3.81.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Va Por Tamaulipas, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y su candidato a gobernador de Tamaulipas, el C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/204/2022/TAMPS.

- 3.82.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición Va Por Tamaulipas integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y de su otrora candidato a gobernador de Tamaulipas, el C. César Augusto Verástegui Ostos, identificado con la clave INE/Q-COF-UTF/203/2022/TAMPS.

4.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, las coaliciones locales y candidaturas independientes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

4.1.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña al cargo de gubernatura, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Aguascalientes.

4.2.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones locales, de las candidaturas al cargo de gubernatura y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Durango.

4.3.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por las candidaturas independientes al cargo de presidente municipal, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Durango.

- 4.4.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña al cargo de gubernatura, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Hidalgo.
- 4.5.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones locales, de las candidaturas al cargo de gobernador, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Oaxaca.

- 4.6.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por las candidaturas independientes al cargo de gobernador estatal, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Oaxaca.
- 4.7.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones locales, de las candidaturas al cargo de gubernatura y diputaciones locales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Quintana Roo.

- 4.8.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por las candidaturas independientes al cargo de Diputado Local MR, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022 en el estado de Quintana Roo.
- 4.9.- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña al cargo de gobernatura, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Tamaulipas.

5.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización.

5.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-298/2021.

5.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-04/2022.

- 5.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral con sede en Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en expediente SM-RAP-37/2022 y su acumulado SM-RAP-38/2022, interpuesto por los CC. Carlos Alberto Guevara Garza y Gerardo Guzmán González, en contra de la Resolución INE/CG236/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los otrora aspirantes a candidatos independientes a diversas presidencias municipales, en el estado de Nuevo León, identificado como INE/Q-COF-UTF/70/2021/NL y su acumulado INE/Q-COF-UTF/140/2021/NL.
- 5.4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-120/2022 y sus acumulados.

- 6.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los procesos electorales locales 2022-2023”; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los procesos electorales locales 2022-2023. (Comisión del Registro Federal de Electores)
- 7.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2022-2023, así como los procesos electorales extraordinarios y la consulta popular que en su caso tengan lugar en 2023. (Comisión del Registro Federal de Electores)

- 8.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena a los Partidos Políticos Nacionales adecuar sus documentos básicos, para establecer los criterios mínimos ordenados por la Sala Superior del TEPJF al emitir sentencias en los Juicios de la Ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022; y garantizar así, la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a las gubernaturas a partir de los próximos procesos electorales locales de 2023 en los que participen, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común. (Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación)
- 9.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de junio de dos mil veintidós por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-

141/2022, respecto del Acuerdo INE/CG346/2022 por el cual este Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como la aprobación y publicación de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

- 10.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Informe relativo a los Procedimientos de Liquidación de los extintos Partidos Políticos Humanista, Nueva Alianza, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México. Enero – junio 2022. (Comisión de Fiscalización)

- 11.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se tiene por presentado el informe final del interventor del Partido Nueva Alianza en liquidación. (Comisión de Fiscalización)

- 12.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)
- 13.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de las Agrupaciones Políticas Nacionales denominadas Movimiento por el Rescate de México y Nuevo Espacio, en cumplimiento al punto segundo de las Resoluciones identificadas con las claves INE/CG103/2021 e INE/CG106/2021, respectivamente, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)

- 13.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada Movimiento por el Rescate de México, en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG103/2021, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.
- 13.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada Nuevo Espacio, en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG106/2021, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.
- 14.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Décimo cuarto informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

15.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban las demarcaciones territoriales de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tabasco y Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

15.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Baja California Sur y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

15.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Guanajuato y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

- 15.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Michoacán y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- 15.4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Tabasco y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- 15.5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

16.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022.